

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1º.- Créase un Centro Primario de Salud en la localidad de Las Torrecitas del departamento General Ortíz de Ocampo, de la provincia de La Rioja, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a través del Hospital Distrital de Villa Santa Rita de Catuna, Zona Sanitaria V.-

ARTICULO 2º.- Créase un cargo de Auxiliar de Enfermería Categoría 9, a los fines de la atención de dicho Centro.-

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones necesarias a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo precedente.-

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Salud Pública a celebrar el Convenio de Comodato con el Ministerio de Educación y Cultura para que dicho Centro Primario de Salud funcione en el local que ocupaba la Escuela Provincial Nº 130, que pasó a funcionar en su nuevo local.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a seis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado ROLANDO DELFINO TELLO.-

L E Y Nº 6.177.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja